



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: SECRETARÍA GENERAL
MDMS

ALICIA GONZÁLEZ CARMONA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. Propuesta dictaminada de aprobación provisional del Documento Refundido de Modificación del Planeamiento General de Umbrete en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe, que supone Segunda Aprobación Provisional de su expediente (1/2015).

El Alcalde cede la palabra al Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, D. Juan Manuel Salado Lora, que da cuenta del objeto de este asunto, como queda recogido en Videoactas

A continuación se producen intervenciones por los miembros de la Corporación que seguidamente se indican, que no se transcriben por estar recogidas en la grabación de esta sesión que figura en Videoactas:

- D. Sebastián Mendoza Pérez, Concejal del Grupo Izquierda Unida.

En este momento de la sesión, cuando son las veinte horas, treinta y seis minutos, se incorpora a la misma, la Concejala del Grupo Socialista, D^a Gracia Barrios Barragán.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el día 25 de enero de 2019, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, con tres abstenciones de los miembros del Grupo Popular, un voto en contra del Concejal del Grupo Izquierda Unida, y con ocho votos favorables de los miembros del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente el Documento Refundido de Modificación del Planeamiento General de Umbrete en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe, que supone Segunda Aprobación Provisional de su expediente (1/2015)

2º) Dar traslado de este acuerdo junto con toda la documentación de este expte. a la Consejería competente en materia de urbanismo, para que procedan a su aprobación definitiva, en virtud de la atribución que le otorga el artículo 31.2.B) a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Joaquín Fernández Garro.

La Secretaria General
Alicia González Carmona.

Código Seguro De Verificación:	s+f2EqTEzzc07+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	05/02/2019 12:10:49	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	05/02/2019 09:09:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s+f2EqTEzzc07+YURk33Cg==			